



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XI Número: 3 Artículo no.:67 Período: 1 de mayo al 31 de agosto del 2024

TÍTULO: Violencia de género en la música: un fenómeno social en aumento.

AUTORES:

1. Dra. Adriana Rodríguez Barraza.
2. Psic. Diego Emmanuel Pacheco Turcios.

RESUMEN: Analizamos el contenido lírico de las canciones más escuchadas en México entre el 2015 y 2021 en la plataforma Spotify. El texto relaciona dicho contenido con temas como violencia de género, movimientos sociales, poder, sexualidad, entre otras. Se empleó el método cualitativo y para el análisis se adecuaron las categorías propuestas por Bretthauer, Zimmerman y Banning (2007). El estudio de las veinte canciones (diez por cada año), muestra que el 85% (17 canciones) tiene contenido relacionado con la violencia de género. Los resultados indican un incremento en el contenido de violencia de género pese al aumento de los movimientos sociales en pro de la mujer. Este trabajo permite evidenciar discursos y prácticas en relación con la violencia de género.

PALABRAS CLAVES: violencia de género, música, género.

TITLE: Gender violence in music: a growing social phenomenon.

AUTHORS:

1. PhD. Adriana Rodríguez Barraza.
2. Psych. Diego Emmanuel Pacheco Turcios.

ABSTRACT: We analyze the lyrical content of the most listened to songs in Mexico between 2015 and 2021 on the Spotify platform. The text relates said content to topics such as gender violence, social movements, power, sexuality, among others. The qualitative method was used, and the categories proposed by Bretthauer, Zimmerman and Banning (2007) were adapted for the analysis. The study of the twenty songs (ten for each year) shows that 85% (17 songs) have content related to gender violence. The results indicate an increase in the content of gender violence despite the increase in social movements in favor of women. This work allows us to demonstrate discourses and practices in relation to gender violence.

KEY WORDS: gender violence, music, gender.

INTRODUCCIÓN.

A lo largo de la historia han surgido diferentes movimientos sociales que trabajan y luchan por lograr igualdad de género. Entre estos movimientos se pueden destacar las tres Olas feministas. Cada fase u ola buscaron mejorar la condición y calidad de vida de las mujeres a través de diferentes acciones como asegurar derechos políticos, la liberación y la atención a temas como género, clase social, orientación sexual, etc. También se puede destacar el ciberfeminismo que toma fuerza cada día y utiliza el internet y los nuevos medios como herramientas (Council of Europe, s/f).

En la última década, dos movimientos feministas surgieron o cobraron fuerza y han sido centrales en la lucha contra la violencia y la desigualdad, tanto #MeToo como #NiUnaMenos y #8M surgen precisamente en el contexto del ciberespacio. Las implicaciones de los movimientos han sido variadas tanto en significado como en forma, desde el empoderamiento hasta la movilización (Garibotti & Hopp, 2019; Hillstrom, 2018; Kovach, 2019).

Los inicios del movimiento #MeToo están en 2006, Tarana Burke fue la primera mujer en utilizar el *hashtag* con la intención de promover el empoderamiento a través de la empatía entre las mujeres de color víctimas de abuso sexual (Ohlheiser, 2017). El contexto del movimiento actual surge posterior a

los reportes de abuso sexual cometidos por Harvey Weinstein en el 2015 (Santora & Baker, 2015). En el 2017, ocurre el auge del movimiento, cuando la actriz Alyssa Milano motiva a las personas a utilizar *Me too* si han sido víctimas de abuso sexual (Milano, 2017; Sayej, 2017). En el caso del movimiento #NiUnaMenos, sus inicios están en una protesta en Argentina en respuesta al asesinato de Daiana García, la frase fue propuesta por Vanina Escales (Paz Frontera, 2015). El 3 de junio del 2015 se llevó a cabo la marcha con la consigna y el objetivo de “cuestionar los feminicidios y la violencia hacia mujeres y jóvenes” (Laudano, 2017, p. 1). El Movimiento 8M se da en el marco del Día Internacional de la Mujer y surge con el objetivo de visibilizar la violencia y opresión que sufren las mujeres en el mundo (International Women’s Strike, 2017; Phipps et al., 2017).

DESARROLLO.

Violencia.

Analizar la violencia requiere más que definir o identificar actos violentos. Es un constructo complejo, que tiene múltiples formas, significados y un contexto en el que sucede (Martín-Baró, 1983). En este sentido, puede ser manifestada de diferentes formas y tener significados diversos acordes a su circunstancia; de igual modo, un acto violento tendrá una significación u otra, dependiendo del género del individuo que lo realiza (Martín-Baró, 1983; Russo & Pirlott, 2006).

Según Martín-Baró (1983), múltiples enfoques pueden ser utilizados para entender la violencia, se mencionan tres: El enfoque instintivista argumenta que ésta es “la expresión de fuerzas instintivas, cualquiera sea su carácter o función” (p. 380). El enfoque ambientalista argumenta que no hay pruebas de una necesidad interna hacia la “lucha” y que toda agresión tiene sus raíces en el ambiente externo; por otro lado, el enfoque histórico presenta dos puntos: en primer lugar, sostiene que la violencia está dentro de la naturaleza abierta del ser humano, una naturaleza con todo tipo de potencialidades; el segundo punto sostiene que la naturaleza del ser humano es histórica; es decir, que cada persona se desenvuelve en un marco social concreto y configura su vida acorde a la realidad en la que vive. Martín-

Baró (1989) también apunta que diferentes perspectivas psicológicas han pretendido explicar la violencia de ellas, y nos centraremos en dos. Para el Psicoanálisis es la pulsión de muerte que se expresa externamente (hacia otros), es inevitable y requiere una externalización constructiva. Para el aprendizaje social, “las personas aprenden los comportamientos agresivos observándolos en modelos vivos o ficticios” (Martín-Baró, 1983, p. 422). El aprendizaje social también se vincula a las teorías conductistas, puesto que las conductas reciben premios directos o indirectos cuando los modelos son premiados o castigados.

Desde la perspectiva psicosocial de Martín-Baró (1983), el estudio de la violencia requiere un análisis histórico. Se plantea que la historia de la violencia está dividida en cinco elementos: apertura humana a la violencia y a la agresión, el contexto social, la elaboración de la violencia, las causas inmediatas, y su institucionalización.

En términos concretos, la apertura humana a la violencia tiene sus raíces en la estructura neurofisiológica; es decir, que el ser humano es un ente abierto a la conducta violenta, pero la materialización de esta violencia depende del contexto social en el que se encuentre el individuo.

El contexto social hace referencia a la manera en cómo está construida la sociedad, una sociedad fragmentada en grupos o clases que constituye un estado inicial de violencia dominadora y pone de manifiesto la violencia estructural. La elaboración social de la violencia se da en el marco del punto anterior, el proceso de socialización del individuo implica la adaptación a la sociedad; es decir, la internalización y adecuación al sistema en el que se encuentra. Las causas inmediatas de la violencia pueden ser: la frustración de aspiraciones y objetivos concretos, el ambiente, sus estímulos y la posibilidad de llevarla a cabo; por último, la violencia como acto consciente y racional para lograr algún fin.

La institucionalización de la violencia es la justificación social de los actos violentos, junto con las formas y grados en que es permitida. Este último punto es particularmente importante, puesto que la

institucionalización de la violencia dictamina quién puede realizarla, contra quién, en qué circunstancias, y en qué medida además de que permite evidenciar y explicar cómo la violencia puede alcanzar grandes dimensiones cuando es ejecutada como un deber “justificado”.

Violencia de Género.

La violencia de género tiene sus raíces en la inequidad de género y el abuso de poder. Se puede definir como cualquier acto dañino o coacción física o psicológica llevada a cabo contra una persona debido a su género (Expósito, 2011). Sus manifestaciones pueden ser físicas, sexuales, mentales, económicas y pueden darse en contextos públicos o privados; la violencia de género puede darse en el ámbito de pareja, el familiar, el sexual, el laboral, entre otros (United Nations High Commissioner for Refugees, s.f).

En términos generales es mayormente cometida contra la mujer, es estimado que un 35% de mujeres ha sufrido algún tipo de violencia física o sexual (WHO, 2013). Amorós (2008) sostiene que la violencia hacia las mujeres implica una devaluación social dado el lugar que tienen dentro de la estructura patriarcal. Además, surge en un contexto donde las condiciones (sociales, políticas, económicas, etc.) permiten que procesos de subordinación aislen la experiencia de la mujer, haciendo creer que su situación es única y no compartida (Amorós, 2008; Cobo Bedía, 2011).

En México, la situación de violencia de género es significativa. El Instituto Nacional de la Mujeres (2015) evidencia que 62.7% de las mujeres mayores a 15 años han sido víctimas de violencia durante su vida; además, en el año 2018 se reportó que 28 entidades de México solicitaron la alerta de género y en 12 entidades dicha alerta ya se había decretado (Damián Bernal & Flores, 2018).

La alerta de género es un mecanismo de protección de los derechos de las mujeres, son acciones gubernamentales que pretenden erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado y buscan garantizar la seguridad de mujeres y niñas (INMujeres, 2021). En términos prácticos, la aplicación de la medida no es instantánea y no logra cumplir su cometido; por ejemplo, en el Estado de México, la

medida tomó cuatro años y siete meses en ser declarada y aun así no alcanzó a cubrir todos los municipios (Damián Bernal & Flores, 2018).

Método.

Se realizó un estudio cualitativo sobre el contenido lírico de las 10 canciones más escuchadas en México en los años 2015 y 2021, con un total de veinte. La perspectiva cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos desde la perspectiva del participante en relación con su contexto, profundizando en las interpretaciones y significados (Hernández Sampieri et al., 2014). La lista se obtuvo a través de la plataforma Spotify que se genera con las canciones más reproducidas durante el año, se entiende como la reproducción cuando una canción es escuchada por más de 30 segundos, sea en línea o no (Spotify, 2022). Se seleccionó Spotify frente a otras alternativas como Tidal, Apple Music, YouTube Music, etc., por ser la opción más utilizada (Pedrero-Esteban et al., 2019).

Se seleccionó el año 2015 por ser el año previo al auge de los movimientos sociales (#MeToo, #NiUnaMenos, #8M, entre otros). Como criterio de inclusión se seleccionaron todas las canciones que se encontraran en los diez primeros lugares de reproducción en la lista de las canciones más escuchadas México en el período 2015 y en el período 2021 en la plataforma Spotify. Como criterio de exclusión se descartaron todas las canciones que no se encontraran en los diez primeros lugares de la lista de canciones más escuchadas en México en el período 2015 y el período 2021, además se excluyeron todas las canciones que no fueran parte de la lista de canciones más escuchadas en México en dichos períodos.

Las canciones fueron analizadas en relación con el contenido violencia de género de las letras. Para la categorización inicial de las canciones se utilizaron y modificaron las temáticas propuestas por Bretthauer, Zimmerman y Banning (2007). Para la creación de las categorías, el autor analizó el contenido lírico implícito y explícito en relación al género, al individuo y la relación, lo que dio como resultado la codificación del contenido lírico en términos de mujeres y amor, hombres y amor, sexo y

hombres, entre otros. Posteriormente, analizó estos códigos y encontró las temáticas; por ejemplo: "mujeres definidas por un hombre". Finalmente, las temáticas se convirtieron en las categorías: hombres y poder, sexo como prioridad para los hombres, objetivización de la mujer, violencia sexual, mujeres definidas por tener un hombre, y mujeres no valorándose a sí mismas.

La modificación realizada en esta investigación consistió en la adaptación de la categoría 5 a ambos géneros, debido a la presencia de estas temáticas en las canciones analizadas; por ejemplo, la categoría "personas definidas por una relación con un hombre o mujer" inicialmente era "mujeres definidas por una relación con un hombre"; sin embargo, nos dimos cuenta de que algunas canciones analizadas contenían la temática, pero en referencia a un hombre definido por una relación con una mujer; además, se agregaron dos categorías (6 y 7), puesto que las temáticas de igualdad en una relación y valoración de otra persona están presentes en las canciones analizadas (Bretthauer, Zimmerman y Banning, 2007). Finalmente, las categorías se establecieron de la siguiente manera:

1. Hombres y poder (HP).

- Hombre como jefe y mujer como subordinada (HP1).
 - Ejemplo: Sigue bailando, mami, no pare', acércate a mi pantalón, dale.
- Hombres obteniendo poder a través de posesiones, dinero, fama y control (HP2).
 - Ejemplo: Confiésemme pa' darle piso y enterrarlo ahora (pa' meterle ahora, ja, ja), que yo la puedo defender a usted si me colabora (si me colabora).
- Hombres como dueños de las mujeres (HP3).
 - Ejemplo: No me olvido de cómo te hacía mía (mía)... Tenerte en mi cama sería un placer.
- Hombres como conquistadores y mujeres como conquistas (HP4).
 - Ejemplo: Me la llevo por el mundo y gasto el ticket completo, por ella reviento a cualquier sujeto.

2. Relaciones sexuales como prioridad del hombre (RS).

- Ejemplo: Cuanto quisiera hacerte el amor, enseñame lo que sabes.

3. Objetivización de la mujer (OM).

- Ejemplo: Shorty tiene nalgas bien grande, eh, de-demasiao' grande.

4. Violencia sexual (VS).

- Ejemplo: Bitch say my name, you know who I am, I'm too hot (hot damn).

5. Personas definidas por una relación con un hombre o mujer (PR).

- Hombre definido por una relación (PR[H]).

- Ejemplo: Yo sin ti, no aguanto más, por eso vengo a decirte lo que siento.

- Mujer definida por una relación (PR[M]).

- Ejemplo: You're the light, you're the night, you're the color of my blood.

6. Mujer no valorándose a sí misma (MV).

- Mujeres tratando de atraer hombres con su sexualidad (MV1).

- Ejemplo: Salgo acicala' de pie' a tope porque puede ser que con el culo mío te tope', tope'.

- Mujeres manteniendo relación a pesar de los problemas (MV2).

- Ejemplo: But I'm hurtin' while I'm with you... though my heart can't take no more.

7. Valoración de otra persona (VP).

- Valoración de un hombre (VP[H]).

- Ejemplo: 'Cause honey your soul can never grow old, it's evergreen.

- Valoración de una mujer (VP[M]).

- Ejemplo: When the nights are long, longing for you to come home.

8. Igualdad en la relación.

- Ejemplo: Do you recall, not long ago, we would walk on the sidewalk, innocent, remember?

All we did was care for each other.

Debido a la naturaleza del objeto de estudio, existió la posibilidad de una canción estar en múltiples categorías. Esto se debe a que las canciones contienen múltiples versos y cada verso de una canción

puede presentar una temática diferente a la de los demás versos. Esto permite que en una sola canción se puedan ver reflejadas diferentes temáticas.

Resultados.

En el análisis de las diez canciones más escuchadas del 2015 se encontró que cinco de las diez tienen temáticas en la categoría HP. Una canción posee temática perteneciente a la categoría RS. En la categoría OM se encuentran cuatro. Solamente una contiene temáticas relacionadas a la categoría VS. Seis de las diez canciones poseen contenido en la categoría PR. Ninguna cuenta con contenido en la categoría MV. En la categoría VP solamente se encuentran tres. La categoría IR está presente en el contenido de dos. Finalmente, la categoría RA está presente solamente en una canción. La tabla 1 muestra los resultados de las diez canciones más escuchadas del 2015.

En relación con las diez canciones más escuchadas del 2021 se hallaron cuatro en la categoría HP. En la categoría RS, hay seis con dicho contenido. Seis incluyen temáticas relacionadas a la categoría OM. Ninguna posee contenido de la categoría VS. En la categoría PR se encuentran seis. En la categoría MV únicamente una canción. Finalmente, no hay ninguna en las categorías VP e IR. La tabla 2 muestra los resultados de las diez canciones más escuchadas del 2021.

El análisis de las veinte canciones más escuchadas en el 2015 y 2021 muestra que el 85% (17 canciones) tiene contenido relacionado con la violencia de género (categorías de la 1 a 6). De las diez canciones más escuchadas del 2015 siete se encuentran en las categorías de violencia de género y solamente tres se encuentran fuera. En el caso de las canciones del 2021, todas tienen contenido de violencia de género.

See You Again (feat. Charlie Puth)	Wiz Khalifa & Charlie Puth													X	
Firestone	Kygo & Conrad Sewell									X					X
Ginza	J Balvin	X				X	X								
Where Are Ü Now (with Justin Bieber)	Jack Ü, Skrillex, Diplo & Justin Bieber		X						X						

LA NOCHE DE ANOCHE	Bad Bunny & Rosalía					X	X		X	X					
Hawái	Maluma		X			X			X						
Telepatía	Kali Uchis								X						

Los resultados del análisis muestran un incremento en el contenido de violencia de género en las canciones más escuchadas en México; sin embargo, esto requiere un análisis más detallado; se debe tomar en cuenta la variedad musical en la lista. Las diez canciones del año 2015 pueden ubicarse en variedad de géneros, desde música electrónica, pop hasta reggaetón. Esta diversidad en géneros musicales también puede reflejarse en el contenido de las canciones (Ballard et al., 1999; Primack et al., 2008).

En el caso de las canciones del 2021, el género que predomina es el reggaetón. Siete de diez pertenecen a este género o cuentan con la participación de algún artista del mismo. Esto es de particular importancia, puesto que se ha encontrado que el reggaetón contiene alto contenido de violencia de género (Arévalo et al., 2018; Gutiérrez-Rivas, 2010; Martínez Noriega, 2014); además, es necesario notar el auge que tuvo el reggaetón durante este período, canciones como Despacito de Luis Fonsi con Daddy Yankee abrieron las puertas nuevamente al género y alcanzaron el lugar número uno en servicios como Spotify (Associated Press, 2017). Posteriormente, artistas pertenecientes a géneros urbanos influenciados por el reggaetón, como el trap, tomaron relevancia (Lopez, 2019).

Las diez canciones del año 2021 son en español, mientras que las canciones del 2015 son predominantemente en inglés, solamente dos son en español. En primera instancia, esto no parecería importante; sin embargo, se puede remarcar que la música en español es más explícita que la música en inglés, por lo menos en las dos listas analizadas; como ejemplo de ello, se puede tomar la canción Sugar de Maroon 5:

[Original]	[Traducción]
I want that red velvet	Quiero ese terciopelo rojo
I want that sugar sweet	Quiero ese dulce de azúcar
Don't let nobody touch it	No dejes que nadie lo toque
Unless that somebody's me	A menos que ese alguien sea yo

El *innuendo* y el doble sentido en el mensaje de la canción es visible; sin embargo, hay elementos que pueden quedar abiertos a la interpretación. En contraste, está la canción *Ginza* de J Balvin:

Que bien te queda a ti esa faldita

Ella es señora, no es señorita

Sexy baila y me deja con las ganas

Como te luces cuando lo meneas

Cuanto quisiera hacerte el amor

Enséñame lo que sabes.

El contenido sexual de la canción es manifiesto y muy poco queda abierto a interpretación. Si bien ambas canciones pertenecen a la lista del 2015 la diferencia en el contenido lírico puede verse. A pesar de esto, es importante mencionar que no se encontraron estudios en las bases de datos revisadas relacionados a las diferencias en el contenido lírico de las canciones en español e inglés y este puede ser un caso particular.

Partiendo de esto, es importante también evaluar la idea del discurso implícito y explícito en las canciones. El análisis literal evidencia la violencia de género más explícita, como en el ejemplo de *Ginza*; por otro lado, el discurso implícito permite dilucidar elementos que van más allá del texto, como es en el caso de *Thinking Out Loud* de Ed Sheeran:

[Original]	Will your eyes still smile from your
When your legs don't work like they used	cheeks
to before	And darling I will be loving you 'til we're
And I can't sweep you off of your feet	70
Will your mouth still remember the taste	
of my love	[Traducción]

Cuando tus piernas no trabajen como
antes

¿Seguirán sonriendo tus ojos desde tus
mejillas?

Y no puedo sacudirte de tus pies
¿Tu boca aun recordara el sabor de mi
amor?

Y, cariño, te estaré amando hasta que
tengamos 70

Un análisis literal podría evidenciar y categorizar la letra de la canción en términos de objetivación de la mujer al describirla en términos físicos; sin embargo, el discurso implícito muestra que el discurso explícito sirve como exposición y preparación del contenido lírico terminal. Si bien este no es y no será el caso en todas las canciones, es un elemento importante al momento de revisar la música y su contenido.

CONCLUSIONES.

Para finalizar, es necesario remarcar la importancia que la música tiene en el tejido social. Puede ser un reflejo de los valores socioculturales de una sociedad (Pereverzeva, et al., 2018); así mismo, la música es medio de comunicación y transmisión de valores que pueden ser adoptados por nuevas generaciones; esto implica una posible retransmisión de patrones culturales machistas y de violencia de género.

Realizar un análisis del contenido como del significado de la música en un contexto en particular permite un acercamiento a la cultura misma, qué valores transmite, cuáles son las ideas y conceptos que envuelven su sociedad, de qué manera son transmitidas, y por consiguiente, de qué manera se pueden trabajar las construcciones sociales implicadas en ella. Analizar el contenido de las canciones es importante, puesto que permite evidenciar el discurso y prácticas en relación a temas como el género, la violencia, sexualidad, entre otras cosas. La música es una herramienta de comunicación y permite a las personas identificarse con ella, además sirve como una muestra de la manera en cómo las personas se relacionan con otros y consigo mismas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Milano, A., (2017, octubre 15). If you've been sexually harassed or assaulted write 'me too' as a reply to this tweet. <https://t.co/k2oeCiUf9n> [Tweet]. @Alyssa_Milano. https://twitter.com/Alyssa_Milano/status/919659438700670976
2. Amorós, C. (2008). Mujeres e imaginarios de la globalización: Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo. Homo Sapiens Ediciones.
3. Arévalo, K., Chellew, E., Figueroa-Cofré, I., Arancibia-Villablanca, A., & Schmied, S. (2018). Ni pobre diabla, ni candy: Violencia de género del reggaetón. *Revista de Sociología*, 33(1), 7. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2018.51797>
4. Associated Press. (2017, julio 9). Daddy Yankee Is First Latin Artist to Hit No. 1 on Spotify. *Billboard*. <https://www.billboard.com/music/latin/daddy-yankee-spotify-first-latin-artist-no-1-7858042/>
5. Ballard, M. E., Dodson, A. R., & Bazzini, D. G. (1999). Genre of Music and Lyrical Content: Expectation Effects. *The Journal of Genetic Psychology*, 160(4), 476–487. <https://doi.org/10.1080/00221329909595560>
6. Bretthauer, B., Zimmerman, T. S., & Banning, J. H. (2007). A Feminist Analysis of Popular Music. *Journal of Feminist Family Therapy*, 18(4), 29–51. https://doi.org/10.1300/J086v18n04_02
7. Cobo Bedía, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual: Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Los Libros de la Catarata. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=624082>
8. Council of Europe. (s/f). *Feminism and Women's Rights Movements*. *Gender Matters*. Recuperado el 30 de marzo de 2022, de <https://www.coe.int/en/web/gender-matters/feminism-and-women-s-rights-movements>

9. Damián Bernal, A. L., & Flores, J. A. (2018). Femicidios y políticas públicas: Declaratorias de alertas de violencia de género en México, 2015-2017. *Perspectiva Geográfica*, 23(2), 33–57. <https://doi.org/10.19053/01233769.7287>
10. Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y Cerebro*, 48, 20–25.
11. Garibotti, M. C., & Hopp, C. M. (2019). Substitution Activism: The Impact of #MeToo in Argentina. En B. Fileborn & R. Loney-Howes (Eds.), *#MeToo and the Politics of Social Change* (pp. 185–199). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-15213-0_12
12. Gutiérrez-Rivas, C. (2010). Estudio exploratorio sobre la construcción de la violencia de género en las letras del reggaetón interpretado por mujeres. *Núcleo*, 22(27), 49–70.
13. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Pilar Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
14. Hillstrom, L. C. (2018). *The #MeToo Movement*. ABC-CLIO.
15. Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). Boletín. Boletín, 1(7). <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/Asignador?ruta=/sievcn/Documentos/&nombreArchivo=BI4.pdf>
16. Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. gob.mx. <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
17. International Women’s Strike. (2017). International Action – womenstrikeus.org. International Women’s Strike USA. <https://web.archive.org/web/20180305062936/https://www.womenstrikeus.org/about-the-iws/international-action/>

18. Kovach, M. (2019). The Impact of #MeToo: A Review of Leaders with Supervisor Power on Employee Motivation. *The Journal of Values-Based Leadership*, 13(1). <https://doi.org/10.22543/0733.131.1295>
19. Laudano, C. (2017). Movilizaciones# NiUnaMenos y# VivasNosQueremos en Argentina. Entre el activismo digital y# ElFeminismoLoHizo. *Seminario Internacional Fazendo Gênero*, 11.
20. Lopez, J. (2019). Record labels said Latin trap was ‘going nowhere.’ Billions of YouTube views proved them wrong. *Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/entertainment/music/record-labels-said-latin-trap-was-going-nowhere-billions-of-youtube-views-proved-them-wrong/2019/02/28/9d614286-2ee7-11e9-813a-0ab2f17e305b_story.html
21. Martín Baró, I. (1983). *Acción e ideología* (1a ed). UCA Editores.
22. Martínez Noriega, D. A. (2014). Música, imagen y sexualidad: El reggaetón y las asimetrías de género. *El Cotidiano*, 186, 63–67.
23. Ohlheiser, A. (2017). The woman behind ‘Me Too’ knew the power of the phrase when she created it—10 years ago. *Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/news/the-intersect/wp/2017/10/19/the-woman-behind-me-too-knew-the-power-of-the-phrase-when-she-created-it-10-years-ago/>
24. Paz Frontera, A. (2015, junio 29). Ni Una Menos es Todas Más. *Periódico VAS*. <https://www.periodicovas.com/ni-una-menos-es-todas-mas/>
25. Pedrero-Esteban, L. M., Barrios-Rubio, A., & Medina-Ávila, V. (2019). Adolescents, smartphones y consumo de audio digital en la era de Spotify. <https://doi.org/10.3916/C60-2019-10>

26. Pereverzeva, M., Anufrieva, N., Shcherbakova, A., & Anufriev, E. (2018). USA Music as a Reflection of The National - ProQuest. Economic and Social Development: Book of Proceedings. <https://www.proquest.com/docview/2139003807?pq-origsite=gscholar&fromopenview=true>
27. Phipps, C., Redden, M., & Topping, A. (2017, marzo 9). International Women’s Day 2017: Protests, activism and a strike – as it happened. The Guardian. <http://www.theguardian.com/world/live/2017/mar/08/international-womens-day-2017-protests-activism-strike-live>
28. Primack, B. A., Gold, M. A., Schwarz, E. B., & Dalton, M. A. (2008). Degrading and Non-Degrading Sex in Popular Music: A Content Analysis. *Public Health Reports*, 123(5), 593–600.
29. Russo, N. F., & Pirlott, A. (2006). Gender-Based Violence. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1087(1), 178–205. <https://doi.org/10.1196/annals.1385.024>
30. Santora, M., & Baker, A. (2015, marzo 30). Harvey Weinstein, Producer, Questioned by New York Police After Groping Accusation. The New York Times. <https://www.nytimes.com/2015/03/31/nyregion/harvey-weinstein-producer-questioned-by-new-york-police-after-groping-accusation.html>
31. Sayej, N. (2017, diciembre 1). Alyssa Milano on the #MeToo movement: “We’re not going to stand for it any more”. The Guardian. <https://www.theguardian.com/culture/2017/dec/01/alyssa-milano-mee-too-sexual-harassment-abuse>
32. Spotify. (2022). Help—How we count streams – Spotify for Artists. <https://artists.spotify.com/help/article/how-we-count-streams>
33. United Nations High Commissioner for Refugees. (s/f). Gender-based Violence. UNHCR. Recuperado el 30 de marzo de 2022, de <https://www.unhcr.org/gender-based-violence.html>
34. World Health Organization. WHO (2013). Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual

violence: executive summary. En Estimations mondiales et régionales de la violence à l'encontre des femmes: Prévalence et conséquences sur la santé de la violence du partenaire intime et de la violence sexuelle exercée par d'autres que le partenaire: Résumé d'orientation. World Health Organization. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/85241>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. Adriana Rodríguez Barraza. Doctora en Antropología Social por la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente es investigadora de Tiempo Completo en la Universidad Veracruzana y pertenece a la Academia Mexicana de Ciencias y al SNII. Correo electrónico: arbarraza@hotmail.com

2. Diego Emmanuel Pacheco Turcios. Psicólogo por la Universidad Veracruzana. Correo electrónico: depachecoturcios@gmail.com

RECIBIDO: 20 de enero del 2024.

APROBADO: 17 de febrero del 2024.